

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO N° 1,038-24

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**

HACE SABER:



Que en la acción propuesta por Rodolfo Rodríguez Coloma vs Sixto J. Gómez (Agro Industria Maíz Rico) y Edward M. Moreno Jimenez que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: UNA PROVIDENCIA cuya parte pertinente dice: “**REPÚBLICA DE PANAMA. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL. Santiago, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).** En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral “**Rodolfo Rodríguez Coloma vs Sixto J. Gómez (Agro Industria Maíz Rico) y Edward M. Moreno Jimenez**” se concede término a la parte apelante para que alegue si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes para la parte opositora, ambos mediante abogado en ejercicio (artículo 919 del Código de Trabajo). Notifíquese, (fdo) **Larissa Rodríguez Pérez**, Magistrada Sustanciadora; (fdo) **Licda. Patricia González Pedreschi** Secretaria Judicial”.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 27 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:30 de la mañana.

LA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Larissa Rodríguez Pérez", written over a horizontal line.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las _____ de la mañana.

LA SECRETARIA

**Exp. 484-2024
ca.../**